



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

**ACTA DE APERTURA DEL "SOBRE C"
(Criterios cuantificables por fórmula)**

En la Ciudad de Cuenca, siendo las doce horas y treinta minutos del día catorce de junio de dos mil diecinueve, en el Despacho de la Sección de Contratación, se constituye la Mesa, encargada de proceder a la apertura del "Sobre C" (criterios cuantificables por fórmula) de las plicas presentadas en la licitación convocada, mediante procedimiento abierto, para la contratación del suministro y servicio de instalación para la renovación y mejora de la eficiencia energética del alumbrado público de la ciudad de Cuenca, integrada por los siguientes señores:

Presidente: D. Pedro José García Hidalgo, Concejal en funciones de este Ayuntamiento, por delegación del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.

Vocales:

- . D^a. María Luisa Gómez Gómez, Interventora General.
- . D. José María Alcalde Calleja, Jefe del Servicio de Tráfico, Asuntos Generales y Contratación, en representación de la Asesoría Jurídica.
- . D. Israel Izquierdo Hontecillas, Jefe Servicio Eléctrico.

Secretario: D. Francisco Javier Martínez Martínez, Oficial Administrativo de la Sección de Contratación.

Asiste al acto un representante de la entidad "Etralux, S.A." (Plica nº 3).

Abierta la sesión por el Sr. Presidente y declarada pública, se procede por el Sr. Izquierdo, Jefe Servicio Eléctrico Municipal, a dar cuenta del informe emitido respecto a la valoración de los criterios de adjudicación contenidos en el sobre "B", con el siguiente resultado:

Valoración criterio c) de la cláusula 8 del pliego de cláusulas económico-administrativas y punto 4.2. "Criterios de Adjudicación" del Pliego de Condiciones Técnicas:

De la Memoria incluida como Anexo I al Pliego de Condiciones Técnicas que rige la contratación de referencia, se desprende que el ámbito de actuación objeto del contrato afecta a un total de 43 Cuadros de Mando y Protección de Alumbrado Público, de los cuales dependen un total de 2.445 luminarias (que son las que hay que sustituir), correspondiendo a la propuesta de sustitución planteada en dicha Memoria una potencia total reducida respecto a la instalación actual de 79.874,20 W.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

ELECNOR: presenta una documentación técnica de la que se desprenden los siguientes aspectos:

- En las sustituciones directas cuando se pide Farol Fernandino de 30 o menos W, proponen uno de 26W.
- En las sustituciones directas cuando se pide luminaria de Vial de 60W, proponen una de 54W.
- En las sustituciones directas cuando se pide luminaria de Vial de 80W, proponen una de 83W.
- Cumplimiento de los niveles lumínicos; Ajustan las potencias de cada modelo al máximo.
- Proponen, por tanto, una potencia total instalada de 72.955,60 W frente a los 79.874,20 W detallados en la Memoria anexa al Pliego de Condiciones Técnicas, lo que supone un ahorro extra ofertado del **8,66%**.

A la vista de la solución propuesta, del ahorro energético extra ofertado (manteniendo el nivel lumínico exigido para cada tipo de vía) y de la idoneidad de las luminarias propuestas, se adjudican **10 Puntos** a la empresa ELECNOR.

ACCIONA: presenta una documentación técnica de la que se desprenden los siguientes aspectos:

- Las sustituciones directas las han sacado de la tabla de sustituciones punto por punto.
- Cumplimiento de los niveles lumínicos; Ajustan las potencias de cada modelo al máximo.
- Proponen, por tanto, una potencia total instalada de 72.841,60 W frente a los 79.874,20 W detallados en la Memoria anexa al Pliego de Condiciones Técnicas, lo que supone un ahorro extra ofertado del **8,8%**.

A la vista de la solución propuesta, del ahorro energético extra ofertado (manteniendo el nivel lumínico exigido para cada tipo de vía) y de la idoneidad de las luminarias propuestas, se adjudican **9 Puntos** a la empresa ACCIONA.

ETRALUX: presenta una documentación técnica de la que se desprenden los siguientes aspectos:

- En el punto 2. "Metodología y planificación de los trabajos" de la documentación presentada, se describe detalladamente el planning de trabajo para el desarrollo del proyecto y ejecución de todo el contrato, indicando expresamente que se realizará en **45 DÍAS**. Esta información es objeto de valoración del criterio a) del punto 4.2. "Criterios de Adjudicación" del Pliego



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

de Condiciones Técnicas que rige la presente contratación y, ya que es una información que debe ir incluida dentro del sobre "C" y se ha proporcionado en el sobre "B", se considera motivo de **EXCLUSIÓN DE LA OFERTA**.

A la vista de estas circunstancias, NO se valora la oferta presentada por parte de ETRALUX y se considera excluida del procedimiento de contratación.

EIFFAGE ENERGÍA: presenta una documentación técnica de la que se desprenden los siguientes aspectos:

- En las sustituciones directas cuando se pide Farol Fernandino de 30-35W, proponen uno de 26W.
- En las sustituciones directas cuando se pide luminaria de Vial de 60W, proponen una de 51,20W.
- En las sustituciones directas cuando se pide luminaria de Vial de 80W, proponen una de 81,20W.
- No presentan resultados luminotécnicos ni, por tanto, el cumplimiento de la solución propuesta de los niveles lumínicos exigidos, sino que plantean solamente la tabla de sustitución punto por punto. En la oferta comentan que se mantendrán los niveles lumínicos presentados en la auditoría, razón por la que habrá que comprobar que los resultados luminotécnicos están presentados en la documentación requerida en el sobre "C" y que efectivamente cumplen con los niveles requeridos con la solución propuesta; en caso de que esos estudios luminotécnicos tampoco estén presentados en el sobre "C", será motivo de exclusión de la oferta.
- Proponen, por tanto, una potencia total instalada de 76.359,70 W frente a los 79.874,20 W detallados en la Memoria anexa al Pliego de Condiciones Técnicas, lo que supone un ahorro extra ofertado del **4,40%**.

A la vista de la solución propuesta, del ahorro energético extra ofertado (manteniendo el nivel lumínico exigido para cada tipo de vía) y de la idoneidad de las luminarias propuestas, se adjudican **6 Puntos** a la empresa EIFFAGE ENERGÍA.

FERROVIAL SERVICIOS: presenta una documentación técnica de la que se desprenden los siguientes aspectos:

- En las sustituciones directas cuando se pide Farol Fernandino de 30 o menos W, proponen uno de 26W.
- En las sustituciones directas cuando se pide luminaria de Vial de 60W, proponen una de 54W.
- En las sustituciones directas cuando se pide luminaria de Vial de 80W, proponen una de 83W.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

- Cumplimiento de los niveles lumínicos; Ajustan las potencias de cada modelo al máximo.
- Proponen, por tanto, una potencia total instalada de 72.955,60 W frente a los 79.874,20 W detallados en la Memoria anexa al Pliego de Condiciones Técnicas, lo que supone un ahorro extra ofertado del **8,66%**.

A la vista de la solución propuesta, del ahorro energético extra ofertado (manteniendo el nivel lumínico exigido para cada tipo de vía) y de la idoneidad de las luminarias propuestas, se adjudican **10 Puntos** a la empresa FERROVIAL SERVICIOS.

Entre las potencias incluidas en las distintas memorias presentadas y las potencias observadas en los estudios luminotécnicos adjuntos a dichas memorias se han detectado algunas pequeñas variaciones de potencia unitaria de luminaria en algún caso, razón por la que la potencia total reducida propuesta en la memoria se ha corregido según las potencias realmente introducidas en los estudios luminotécnicos.

A la vista de lo expuesto anteriormente, la valoración del Criterio de Adjudicación incluido en el sobre "B", queda como sigue

EMPRESA LICITADORA	CRITERIO c)	TOTAL
ELECNOR	10	10 puntos
ACCIONA	9	9 puntos
ETRALUX	Excluida	EXCLUIDA
EIFFAGE ENERGÍA	6	6 puntos
FERROVIAL SERVICIOS	10	10 puntos

Finalizada la exposición realizada por el Sr. Izquierdo y respecto a la inclusión en el sobre "B" (criterios no valorables mediante cifras o porcentajes), de la oferta presentada por la entidad "Etralux, S.A." (Plica nº 3), del plazo de ejecución ofertado (45 meses), criterio que debe ser valorado en el sobre "C" (criterios valorables mediante cifras o porcentajes), por el Sr. Secretario se informa que el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, ha venido declarando que la inclusión de información sobre la oferta económica o sobre los criterios de adjudicación evaluables de manera automática o mediante fórmulas en los sobres destinados a recoger documentación administrativa o los criterios dependientes de un juicio de valor puede constituir causa de exclusión del licitador que así actúa (cfr.: Resoluciones 67/2012, 62/2013, 688/2017, 661/2015 y 8/2016 entre otras). Ello es así porque, con tal proceder, se infringe el secreto de las proposiciones hasta la licitación pública (cfr.: artículos 145.2 y 160



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

TRLCSP) y hace imposible la aplicación de la regla fundamental en nuestro Ordenamiento (cfr.: artículos 150.2 TRLCSP y 26 y 30.2 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; Resolución 110/2014) que impone que la evaluación de los criterios dependientes de un juicio de valor se haga antes que la de los objetivos, a fin de salvaguardar la imparcialidad de aquella tarea. En este supuesto, se trata de datos relevantes, habiendo producido una vulneración del secreto, es decir que un dato, hasta entonces desconocido y de influencia en la adjudicación, se ha incluido en el sobre que no corresponde.

A tenor de la exposición efectuada, por unanimidad de todos los asistentes se acuerda excluir de la licitación la oferta presentada por la entidad "Etralux, S.A." (plica nº 3), al haber incorporado datos a la oferta sujeta a puntuación conforme a un juicio de valor que no deben incluirse por formar parte necesaria de la oferta sometida a valoración automática y su conocimiento no debe ser desvelado.

A continuación se procede a la apertura pública del sobre C (Documentación referente a criterios cuantificables por fórmula), con el siguiente resultado:

Plica nº 1: Presentada por D. Alejandro Montejo Martín, actuando en representación de la Entidad "Elecnor, S.A.", que se compromete al suministro y servicio de instalación para la renovación y mejora de la eficiencia energética del alumbrado público de la ciudad de Cuenca, en la cantidad de 618.813,31 €, al que corresponde por I.V.A. (21%) la cantidad de 129.950,79 €, totalizándose la oferta en 748.764,11 €, con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas que acepta íntegramente.

Asimismo y respecto a los criterios de adjudicación, valorables en cifras o porcentajes, establecidos en la cláusula 8ª del pliego administrativo (apartados a, b y d), se formula la siguiente oferta:

- a. Plazo de reducción: **20** días hábiles.
- b. Número de luminarias ofertadas zona "Área Centro": **0** uds.
- d. Oferta Pintado de los soportes de las luminarias tipo ornamental (Parque San Julián y Parque del Huécar): SI NO

Plica nº 2: Presentada por D. Carlos Barriocanal García, actuando en representación de la Entidad "Ferroviaal Servicios, S.A.", que se compromete al suministro y servicio de instalación para la renovación y mejora de la eficiencia energética del alumbrado público de la ciudad de Cuenca, en la cantidad de 618.813,31 €, al que corresponde por I.V.A. (21%) la cantidad de 129.950,79 €,



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

totalizándose la oferta en 748.764,11 €, con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas que acepta íntegramente.

Asimismo y respecto a los criterios de adjudicación, valorables en cifras o porcentajes, establecidos en la cláusula 8ª del pliego administrativo (apartados a, b y d), se formula la siguiente oferta:

- a. Plazo de reducción: **25** días hábiles.
- b. Número de luminarias ofertadas zona "Área Centro": **81** uds.
- d. Oferta Pintado de los soportes de las luminarias tipo ornamental (Parque San Julián y Parque del Huécar): SI NO

Plica nº 4: Presentada por D. Domingo Molina Sánchez, actuando en representación de la Entidad "Eiffage Energía, S.L.U.", que se compromete al suministro y servicio de instalación para la renovación y mejora de la eficiencia energética del alumbrado público de la ciudad de Cuenca, en la cantidad de 618.813,31 €, al que corresponde por I.V.A. (21%) la cantidad de 129.950,79 €, totalizándose la oferta en 748.764,11 €, con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas que acepta íntegramente.

Asimismo y respecto a los criterios de adjudicación, valorables en cifras o porcentajes, establecidos en la cláusula 8ª del pliego administrativo (apartados a, b y d), se formula la siguiente oferta:

- a. Plazo de reducción: **25** días hábiles.
- b. Número de luminarias ofertadas zona "Área Centro": **53** uds.
 - Calle del General Fanjul.
 - Calle Doctor Ferrá.
 - Calle Olcades.
 - Calle Lusones.
 - Calle de Lobetanos.
 - Calle Segóbriga.
 - Calle Cañente.
 - Calle Colón.
 - Calle Emilio Sánchez Vera.
- d. Oferta Pintado de los soportes de las luminarias tipo ornamental (Parque San Julián y Parque del Huécar): SI NO

Plica nº 5: Presentada por D. David Tauroni Burgos y Dª. Cristina Martínez de Bartolomé Izquierdo, actuando en representación de la Entidad "Acciona Facility Services, S.A." y D. Francisco Conesa Cervantes y Dª Cristina Martínez de Bartolomé Izquierdo, actuando en representación de la Entidad "Acciona Esco,



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

S.L.", que se comprometen al suministro y servicio de instalación para la renovación y mejora de la eficiencia energética del alumbrado público de la ciudad de Cuenca, en la cantidad de 618.813,31 €, al que corresponde por I.V.A. (21%) la cantidad de 129.950,79 €, totalizándose la oferta en 748.764,11 €, con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas que acepta íntegramente.

Asimismo y respecto a los criterios de adjudicación, valorables en cifras o porcentajes, establecidos en la cláusula 8ª del pliego administrativo (apartados a, b y d), se formula la siguiente oferta:

- a. Plazo de reducción: **25** días hábiles.
- b. Número de luminarias ofertadas zona "Área Centro": **180** uds.
- d. Oferta Pintado de los soportes de las luminarias tipo ornamental (Parque San Julián y Parque del Huécar): SI NO

En este acto se hace entrega de la documentación al Sr. Izquierdo, Jefe del Servicio Eléctrico Municipal, para estudio y valoración de los criterios contenidos en el sobre "C", de cuyo resultado se dará cuenta a la Mesa en posterior sesión.

Y habiéndose terminado el objeto de esta reunión, se levanta el acto por el Sr. Presidente, siendo las trece horas y diez minutos.